



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 25 de enero del 2024.

El Gerente de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique;

VISTOS:

El Informe N° 040-2024-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 25 de enero del 2024; el Informe Legal N° 021-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 25 de enero del 2023; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000016; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo VIII Aplicación de Leyes Generales, Políticas y Planes Nacionales del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; asimismo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, en el numeral 5.1 del Artículo 5° - Dirección General de Presupuesto Público, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que: *La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, ejerce la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o en la Entidad Pública, según corresponda, y con el responsable del Programa Presupuestal. Además, en el numeral 5.2 establece, las funciones de la Dirección*

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 25 de enero del 2024.

que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego; asimismo en el inciso 29.3. señala que de haber "Notas de Modificación Presupuestaria" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, éstas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, debidamente fundamentada.

Que, mediante Informe N° 040-2024-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 25 de enero del 2024, el Econ. Miguel Ruiz Tocto, Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita emisión de Resolución de Gerencia Municipal que apruebe la Modificación Presupuestal Tipo 3: Créditos y Anulaciones entre específicas de gasto y metas presupuestales, **NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 000000016**, por el monto de **S/ 134,291.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con 00/100 soles)**, en el RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN, según Contrato N° 09-000-191656; y, **NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 000000017**, por el monto de **S/ 293,131.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta y Uno con 00/100 soles)**, en el RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, según Contrato N° 09-000-191946, para atender pago de (05) cinco cuotas del año 2024 y (01) una cuota del año 2023, préstamo al Banco de la Nación, por adquisición de (01) una retroexcavadora y (01) una camioneta;

Que, mediante Informe Legal N° 021-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 25 de enero del 2023, el Abog. José Carlos Chinguel Minga, Gerente de Asesoría Jurídica, precisa que el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa.

Que, agrega además que el sustento se encuentra en el Informe Técnico y en las Normas Legales citadas; por tanto, concluye que es LEGALMENTE PROCEDENTE; asimismo, recomienda que mediante Acto Resolutivo se apruebe las la Modificación Presupuestal Tipo 3: Créditos y Anulaciones entre específicas de gasto y metas presupuestales, **NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°**

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- HUANCABAMBA – PIURA – PERU



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 25 de enero del 2024.

0000000016, por el monto de **S/ 134,291.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con 00/100 soles)**, en el RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FONCOMUN), y **NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000000017**, por el monto de **S/ 293,131.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta y Uno con 00/100 soles)**, en el RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;



Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MDSMF-A, de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueban la delegación de funciones al Gerente Municipal, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la Modificación Presupuestal Tipo 3: Créditos y Anulaciones, efectuadas a Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, correspondiente al mes de enero del 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme a la **NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000000016**, por el monto de **S/ 134,291.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con 00/100 soles)**, en el RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FONCOMUN); y, **NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000000017**, por el monto de **S/ 293,131.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta y Uno con 00/100 soles)**, en el RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, la misma que es parte integrante de la Presente Resolución, según el siguiente detalle:



JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 25 de enero del 2024.

NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000000016				
Modificación Presupuestal Tipo 3: Créditos y Anulaciones		ANULACIÓN	CRÉDITO	
META PRESUPUESTAL	RUBRO :	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FONCOMUN)		
00001-0000886	Clasificador:	2.8.1 2.3 1 DEL BANCO DE LA NACIÓN	134,291.00	-
00001-0007683		2.8.1 2.3 1 DEL BANCO DE LA NACIÓN	-	130,837.00
		2.8.2 2.3 1 DEL BANCO DE LA NACIÓN	-	3,454.00
TOTAL			134,291.00	134,291.00

NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000000017				
Modificación Presupuestal Tipo 3: Créditos y Anulaciones		ANULACIÓN	CRÉDITO	
META PRESUPUESTAL	RUBRO :	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
00001-0000886	Clasificador:	2.8.1 2.3 1 DEL BANCO DE LA NACIÓN	293,131.00	-
00001-0007683		2.8.1 2.3 1 DEL BANCO DE LA NACIÓN	-	285,593.00
		2.8.2 2.3 1 DEL BANCO DE LA NACIÓN	-	7,538.00
TOTAL			293,131.00	293,131.00

ARTÍCULO 2°. – **PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en la "NOTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA", emitida en el mes de enero del 2024 por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO 3°. – **HACER** de conocimiento a Alcaldía, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, y demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma.

JIRON JACINTO PONGO N° 156 – SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
RUC: 20171659842



Creada por Ley N°15415 del 29 de Enero de 1965

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2024-MDSMF-GM

San Miguel de El Faique, 25 de enero del 2024.

ARTÍCULO 4°. – ENCARGAR al responsable de la Subgerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**
[Signature]
.....
ESÓN. FIBEL G. SAABERÁ PELTRICHE
GERENTE MUNICIPAL